



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves 15 de octubre del año Dos Mil Veintiuno, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.19** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Se le notifica al Administrador de la Hacienda Municipal Alcalde Quintín Javier Soriano Pérez, que el Abogado Walter Ernesto Martínez no se presentó a la sesión de Corporación ordinaria de fecha 15 de octubre del presente año, tal como se lo solicitamos en Acta No. 18 y que además el Abogado Orbin Obed García si hizo presencia a la sesión pero él se abstiene de darle seguimiento o conocer del caso según expediente administrativo No. 24-08-2018 tal como lo indica en el escrito. Como es un procedimiento administrativo le solicitamos que como administrador de la Hacienda Municipal pueda delegar o asignar al Asesor Legal quien pueda darle el trámite correspondiente como tal al expediente en mención con celeridad. Cabe recalcar que dicho expediente ha estado asignado al Abogado Walter Martínez y en base a dos escritos interpuestos por un abogado representante legal de una de las partes requirió a la Corporación en pleno que se trasladara el expediente a otro asesor legal, donde se le fue asignado al asesor municipal Orbin García pero el manifiesta abstenerse.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro la solicitud presentada por la ciudadana **DELMIS DINORA CORRALES**, requiere ayuda de un solar ubicado en Barrio Sagrado Corazón, deberá de realizar inspección y verificar la naturaleza jurídica del terreno solicitado; además brindará informe al pleno de la Corporación Municipal. – Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos la solicitud presentada por la ciudadana **MARIA CRISTINA ESPINAL OSORTO**, requiere la creación de una clave catastral de una propiedad ubicada en Barrio Iztoca, deberán de realizar inspección y verificar la naturaleza jurídica del terreno; además brindarán informe al pleno de la Corporación Municipal. - Certifíquese

PUNTO, 7 LETRA C) ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro la solicitud presentada por los ciudadanos **FELIX ADRIAN BAQUEDANO RODRIGUEZ Y LUCIDALIA ORDOÑEZ AGUILAR**, requiere rectificación de certificación de un dominio pleno sobre un solar ejidal urbano ubicado en Barrio Valle que se incluya las mejoras y anexar los ejidos municipales de Choluteca; deberá de brindar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal. – Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 7 LETRA D) ACUERDA: Da por aprobada la solicitud presentada por el señor Luis Alonso Aguilera y que se proceda hacer entrega del acta de posesión y punto de acta de elección del Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez emitido por el Tribunal Nacional Electoral. -Certifíquese.

PUNTO, 7 LETRA E) ACUERDA: Previo a emitir el permiso de Construcción de un puente peatonal que conectara al edificio anexo y oficina principal de la **COOPERATIVA LA GUADALUPE**, se ordena a los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipal que evalúen la obra, supervisen el diseño estructural, que verifiquen todas las medidas de seguridad tanto para los vehículos, peatones y personal que laborara para dicho proyecto en conjunto con la cooperativa; además se les hace saber que al momento de llevarse a cabo la construcción deberán de darle seguimiento (Inspección en el lugar) periódicamente



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

(semanalmente), deberán de emitir dictamen técnico al pleno de la corporación municipal.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA F) ACUERDA: Se autoriza a la Administradora del Mercado San Antonio que proceda a otorgar un descuento del 20% sobre la mora adeudada hasta el 31 de diciembre de 2020 según decreto de amnistía otorgado por el Congreso Nacional a favor de la Señora **BERTA ARTEAGA MONCADA**, y se le hace saber a la Señora Arteaga que lo adeudado en el periodo actual (2021) no es aplicable dicho descuento y por ende deberá de cancelar la deuda total.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO, 7 LETRA G) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 07 Letra LL año 2021, en relación a la solicitud interpuesta por la Ciudadana **MARIA PETRONILA ESPINAL**, se aprobó lo siguiente: Que se deniegue lo solicitado en virtud de que no se logra determinar la titularidad del inmueble en vista de que al analizar la propietaria original en el listado oficial es la Señora **FLORIDALMA GRANDES MARTINEZ**.-Este Acuerdo es de ejecución inmediata

PUNTO, 7 LETRA H) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 09 Punto 08 Letra J año 2021, en relación a la solicitud interpuesta por la Ciudadana **JUANA HERNANDEZ MEJIA** quien tiene como apoderado legal a la abogada **YESSENIA VICTORIA NUÑEZ ORDOÑEZ**, se aprobó lo siguiente: La Municipalidad no cuenta con la atribución de agrupar dominios plenos, por consiguiente es del criterio de no proceda en virtud de no tener esa atribución.- Certifíquese

PUNTO, 7 LETRA I) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 13 Punto 07 Letra C año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Ciudadano **WILLIAMS IVAN ARAUJO**, se aprobó lo siguiente: con la documentación proporcionada por el solicitante no se logra determinar que los lotes 125 y 126 de la Colonia Vista Hermosa no pertenecen al solicitante, por lo consiguiente no procede lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 7 LETRA J) ACUERDA: Que previo a aprobar o improbar el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en atención al Acta No.18 Punto 8 Letra E año 2021, se les ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial, Catastro e Ingeniería Municipal que deberán de llevar a cabo una segunda inspección in situ sobre la construcción de la bodega realizada por parte de la **EMPRESA AIRE FRIO** debiendo brindar otro dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal indicando en el mismo sugerencias o recomendaciones de lo que consideren conveniente o pertinente sobre dicha construcción. Además, se les hace saber a los jefes de los departamentos antes mencionados que tendrán que presentarse a la próxima sesión ordinaria programada para el día viernes 29 de octubre del 2021 a las 10:00 a.m. para que expongan el dictamen técnico. Este acuerdo es de ejecución inmediata. –

PUNTO, 7 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 09 Punto 08 Letra H año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Señor **GERARDO JESSE VEGA ULLOA** apoderado legal de las sociedades denominadas **SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES S.A. DE C.V. (SERSA) Y SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE HONDURAS S.A. (FOTERSA)**, se aprobó lo siguiente: que se aplique la exoneración aplicables en el Decreto Legislativo No. 138-2013 publicado en la Gaceta Numero 33,191. En cuanto al permiso de construcción deberá aplicarse lo establecido en el Plan de Arbitrios vigente.- Certifíquese



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 7 LETRA L) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 07 Letra G año 2021, en relación a la solicitud presentada por la Ciudadana **STHEFANY DINORA VELASQUEZ CORDOVA**, se aprobó lo siguiente: **1.-** Que el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro determine la naturaleza jurídica del inmueble solicitado para establecer si es o no procedente.-Certifíquese. –

PUNTO, 7 LETRA LL) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 07 Letra E año 2021, en relación a la solicitud presentada por el Señor **EDWIN RIGOBERTO MELENDEZ ORDOÑEZ**, se aprobó lo siguiente: **1.-** Que el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro determine la naturaleza jurídica del inmueble solicitado para establecer si es o no procedente, **2.-** Que se presente nuevamente la constancia emitida por el Patronato del Barrio Los Fuertes, donde se acredita los 6 años de tenencia del inmueble.-Certifíquese.

PUNTO, 8 ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (**No. 08 AÑO 2021**), con el valor de Lps. 127,128.00 (**CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS**), esta modificación presupuestaria (**TRASPASO**) corresponde para: presupuestar proyecto de reconstrucción de Escuela Juan Lindo en la Comunidad de las Uvas de Linaca Lps. 84,436.00, presupuestar proyecto de instalación de área de gradería en campo de futbol en la comunidad del Marillal Lps. 42,692.00. –Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 08 DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2021

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		
		01				SERVICIO DE EDUCACION		
			400			BIENES CAPITALIZABLES	84,436.00	
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	84,436.00	
					461	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	84,436.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	84,436.00	
		05				INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		
			400			BIENES CAPITALIZABLES	42,692.00	
				460		CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	42,692.00	
					467	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	42,692.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 05	42,692.00	
						TOTAL PROGRAMA 03	127,128.00	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO		



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

01		SERVICIO DE EDUCACION	
	400	BIENES CAPITALIZABLES	84,436.00
	460	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	84,436.00
	461	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	84,436.00
		TOTAL ACTIVIDAD 01	84,436.00
05		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
	400	BIENES CAPITALIZABLES	42,692.00
	460	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	42,692.00
	467	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES Y LUGARES DE RECREO	42,692.00
		TOTAL ACTIVIDAD 05	42,692.00
		TOTAL PROGRAMA 03	127,128.00

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Mantener en suspenso la ratificación de los dominios plenos aprobados en Acta No. 18 del jueves 28 de septiembre del 2021, los siguientes expedientes: **1.-** Exp. No. 1064/05 a nombre de la Señora **DULCE MARIA ZEPEDA ESCALANTE**, deberá de presentar renuncia al bien inmueble por parte del Señor **RANDOLFO LAINEZ TERCERO** quien figura como su esposo en el Acta de Matrimonio emitido por el Registro Nacional de las Personas o en su defecto el dominio pleno saldrá a favor de ambos tal como lo establece la ley, **2.-** Exp. No. 113/18 a nombre de los señores **JAVIER FRANCISCO SOLANO ALVARADO Y ELSIS NORIS VILLALOBOS CORRALES**, que por medio de su apoderado legal deberá de presentar manifestación donde solicite que en la certificación del dominio pleno se consigne solamente a favor de la señora Elsis Noris Villalobos Corrales en vista de que su esposo ya falleció y además que incluya la documentación donde acredite que es la beneficiada por medio de una declaratoria de herederos.-Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Da por probado que todo expediente de dominio pleno de años anteriores que se encuentren en el departamento de Ejidos y estos a su vez cumplan con todos los requisitos y debidamente actualizados, antes de ser sometidos para su aprobación por la Corporación Municipal, la Secretaria del Departamento de Ejidos deberá de remitir el expediente al Departamento de Asesoría Legal para que revise la documentación y asimismo emita dictamen legal e indique si es procedente o no para su aprobación.- Certifíquese de ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Da por aprobado las recomendaciones contenidas en el dictamen **UMAPE-073-D** emitido por la Unidad de Minería Artesanal y Pequeña Minería (MAPE), según oficio **No. INHGEOMIN-SG-101-2021**, lo siguiente: **1.-** Suspender inmediatamente todas las actividades de extracción en todos los permisos otorgados por la Municipalidad de Choluteca para pequeña Minería No Metálica y Minería Artesanal, hasta que se resuelva lo encontrado en el expediente y la inspección de campo, **2.-** La Alcaldía Municipal de Choluteca debe actualizar la información referente al proceso de solicitud de adjudicación de área para Pequeña Minería No Metálica, presentando únicamente las zonas donde se realizara dicha actividad, **3.-** La Alcaldía Municipal de Choluteca debe de proseguir con lo requerido por la Unidad de Asesoría Legal en el procedimiento de la solicitud a fin de terminar el proceso correspondiente.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: **1.** Da por aprobado otorgar beca al joven **ALESSANDRO JOSUE MADRID MEJIA** por la cantidad de **(\$ 7,000.00)** para el año 2022, para que pueda estudiar la carrera de Ingeniería agronómica en la Escuela Agrícola Panamericana **ZAMORANO**. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

bancario nacional a esa fecha. **2.** Debe de cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica; en esta materia, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Administración de Fondos para ayudas sociales o donaciones de la Municipalidad de Choluteca, además se debe contar con la asignación presupuestaria previa a su desembolso, es por ello que se le notifica al Alcalde Municipal para que gire instrucciones a quienes corresponda para que autorice que dicha beca pueda quedar establecida el fondo para el Presupuesto Anual año 2022.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.-

MATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL